

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPÚBLICA DEL
ECUADOR.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL, QUE SE
CELEBRA, EL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTITRES.....**

ACTA No. 011-2023

En la ciudad de Santa Rosa, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintitrés a las 08h30, previa convocatoria realizada por el Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del Cantón, se constituyeron en la sala de la Alcaldía los señores, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, Vicealcaldesa del Cantón, Señor Pedro Lucas Aragundi Lozano, Mgs. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, Señora Brigitte Mercedes Godoy Andrade, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, Señor Javier Alexander Medina Noblecilla, y Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, Concejales Principales del Cantón. Actúa en la Secretaría General la Ab. Patsy Lisette Jácome Calle, Secretaria General, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón.
2. Conocimiento y Resoluciones sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.
3. Informe del señor Alcalde.
4. Clausura

Interviene la Señora Secretaria General, Abogada Patsy Jácome Calle, quien informa que esta sesión de concejo fue convocada para el día viernes veintiuno de julio del presente año pero por temas de agenda fue suspendida la misma, y así mismo procedo a dar lectura de la delegación que el señor Ingeniero Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón realiza a la Magister Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, Vicealcaldesa del Cantón, mediante Memorando Nro. GADMSR-ALCA-2023-1411-M-GD, de fecha 26 de julio del 2023, en el que indica textualmente lo siguiente: Por motivo de Agenda de Trabajo y compromisos adquiridos, me es imposible presidir en calidad de Alcalde del Cantón la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal, convocada. Con los antecedentes expuesto, con comedimiento y respeto, por este documento me encuentro delegando a usted, en calidad de Vicealcaldesa del Cantón presida la Sesión de Concejo de conformidad con el Orden del día establecido para el caso, así como también tome Resolución sobre los Puntos materias de la presente Convocatoria.



Interviene la Magister Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, y dice: antes de iniciar darles la bienvenida a esta sesión de concejo, señora Secretaria, continúe con la constatación del quórum para poder Instalar esta Sesión.

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: señora Vicealcaldesa se encuentran en su totalidad los Señores Concejales para la Sesión, existiendo el quórum reglamentario, por lo tanto instale la Sesión señora Vicealcaldesa.

Interviene la Señora Vicealcaldesa Magister Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: damos inicio a la sesión numero once, compañeros pongo a consideración el orden del día para poder tratar en esta sesión de concejo para que pueda ser aprobado de manera unánime o sí alguien quisiera tener una sugerencia para reformar el orden del día ahora es el momento compañeros, caso contrario prosiga señora Secretaria con el Orden del Día.

PRIMER PUNTO: Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte de la Magister Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, Vicealcaldesa del cantón.

Interviene la Señora Vicealcaldesa Magister Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, y dice: queda instalada la sesión de concejo del día de hoy y continuamos con el orden del día, continúe señora Secretaria, con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y Resolución sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.

Interviene la Señora Secretaria General Abg. Patsy Jácome Calle, quien dice: Señor Alcalde, Señores Concejales en este punto tenemos, una **(1)** carpeta, que pertenece a **Partición Extrajudicial**, la misma que en su momento fue analizada por los Miembros de la Comisión de Terreno, Presidido por el señor Pedro Lucas Aragundi Lozano, en calidad de Presidente, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, Miembro de la Comisión, y del Sr. Javier Alexander Medina Noblecilla, miembro de la comisión, quienes en base a los Informes Técnicos y Jurídicos emitidos por los funcionarios competentes del GAD Municipal, se sugiere al Concejo Cantonal en Pleno bajo la responsabilidad de la comisión de terrenos del concejo municipal, se dé la Aprobación de la carpeta que se detalla a continuación:

- 1. WILLIAM ATAIR MAZA ACARO, por los derechos que representa como mandatario de su hermano el señor DARWIN CLEMENTE MAZA ACARO.- Partición Extrajudicial.**

El Concejo Cantonal en pleno luego de analizar el Informe Técnico y Jurídico de la Partición Extrajudicial, y en Méritos de las mismas, bajo la responsabilidad de los funcionarios correspondientes por Unanimidad **RESUELVEN:** Aprobar la Partición Extrajudicial que a continuación se detalla:



1. WILLIAM ATAIR MAZA ACARO, por los derechos que representa como mandatario de su hermano el señor DARWIN CLEMENTE MAZA ACARO.- Partición Extrajudicial.

Se da lectura al memorando **No. GADMSR-CONC-2023-0541-M-GD, de fecha 10 de julio del 2023**, suscrito por el señor Pedro Lucas Aragundi Lozano, en calidad de Presidente, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, Miembro de la Comisión, y del Sr. Javier Alexander Medina Noblecilla, miembro de la comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extrajudicial, la misma que a continuación se detalla.

WILLIAM ATAIR MAZA ACARO, por los derechos que representa como mandatario de su hermano el señor DARWIN CLEMENTE MAZA ACARO.- Partición Extrajudicial.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO.- que el señor alcalde, pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición del señor **WILLIAM ATAIR MAZA ACARO, por los derechos que representa como mandatario de su hermano el señor DARWIN CLEMENTE MAZA ACARO**, quienes mediante petición escrita de fecha **22 de junio del 2023**, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se les autorice la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO** ubicado:

Dirección: Calle Serafín Romero y Calle Q. esq.

Sector: LAS PALMERAS

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 30-71-12

Área del Terreno: 400,00 m2.

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente **Oficio No. 0419-UPUOT, de fecha 28 de junio del 2023**, correspondiente a la Partición Extrajudicial, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial de la DPDC del GADMSR y por la Arq. Lizbeth Valdiviezo C., Analista de la Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial de la DPDC del GADMSR, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.



SOLICITANTE: WILLIAM ATAIR MAZA ACARO, por los derechos que representa como mandatario de su hermano el señor DARWIN CLEMENTE MAZA ACARO.

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de propiedad 08 de junio del 2023)

Dirección: Calle Seraffín Romero y Calle Q. esq.

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 30-71-12

Área del Terreno: 400,00 m².

Excedente o diferencia del área del predio: Si

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: No

Construcciones existentes: no

Uso del terreno: no se menciona

(In Registros Catastrales)

Dirección: Calle Dieciseisava entre Calle Morona Santiago y Calle Zamora Chinchipe

Sector: Lot. Jesús Coronel de Vite

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-11-29-08-00

Área del Terreno: 200,00 m².

Excedente o diferencia del área del predio: Si

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: No

Construcciones existentes: Si; Existen dos viviendas de H°A° y madera. En estado: Bueno Área de construcción: 107,25 m²

Zona de Riesgo: NO.

Uso del terreno: residencial (R2)

Patrimonio Cultural: No Afecta



Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

Ing. Pindo Pineda Franklin Baldomiro

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Más al revisar los levantamientos Planimétricos presentado con el análisis de oficina, las fichas e imágenes catastrales, dichos campos coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para partición extrajudicial de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 039-2023**, de fecha **07 de julio del 2023**, suscrito por el Abg. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Edison Granda Orellana, **PROCURADOR SINDICO MCPAL.**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparece el señor: **WILLIAM ATAIR MAZA ACARO, por los derechos que representa como mandatario de su hermano el señor DARWIN CLEMENTE MAZA ACARO**, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL**, de un predio ubicado:

Dirección: Calle Serafín Romero y Calle Q. esq.

Sector: LAS PALMERAS

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 30-71-12

Área del Terreno: 400,00 m2.

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **16.659**, Código Catastral: **07-12-01-02-11-29-008-000**, que se acompaña de fecha 08 de junio del 2023, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: Tipo de predio: Inmueble Urbano. Propietario(s). **MAZA**



ACARO DARWIN CLEMENTE. PARROQUIA: SANTA ROSA. GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR. LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE: Solar No. 09, con 10,00 mts, **SUR:** Calle Dieciseisava, con 10,00 mts. **ESTE:** Solar No. 07, con 20,00 mts. **OESTE:** Solar No. 01, con 20,00 mts, GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES DEL SOLAR, ubicado en la calle Dieciseisava entre calle Morona Santiago y calle Zamora Chinchipe, sector Lotización JESUS CORONEL DE VITE, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie de **200,00 mts.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0419 UPUOT**, de fecha 28 de junio del 2023, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, **JEFE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, y la Arq. Lizbeth Valdivieso Cañar, **ANALISTA DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de propiedad 08 de junio del 2023)

Dirección: Calle Serafín Romero y Calle Q. esq.

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 30-71-12

Área del Terreno: 400,00 m².

Excedente o diferencia del área del predio: Si

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: No

Construcciones existentes: no

Uso del terreno: no se menciona

(In Registros Catastrales)

Dirección: Calle Dieciseisava entre Calle Morona Santiago y Calle Zamora Chinchipe

Sector: Lot. Jesús Coronel de Vite

Parroquia: Santa Rosa



Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-11-29-08-00

Área del Terreno: 200,00 m2.

Excedente o diferencia del área del predio: Si

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: No

Construcciones existentes: Si; Existen dos viviendas de H°A° y madera. En estado: Bueno Área de construcción: 107,25 m²

Zona de Riesgo: NO.

Uso del terreno: residencial (R2)

Patrimonio Cultural: No Afecta

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

Ing. Pindo Pineda Franklin Baldomiro

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, conforme a lo señalado en el artículo **473 del COOTAD**.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor del señor: **WILLIAM ATAIR MAZA ACARO**, por los derechos que representa como mandatario de su hermano el señor **DARWIN CLEMENTE MAZA ACARO**;; **Dirección:** Calle Dieciseisava entre Calle Morona Santiago y Calle Zamora Chinchipe. **Sector:** Lot. Jesús Coronel de Vite. **Parroquia:** Santa Rosa. **Cantón:** Santa Rosa. **Código Municipal:** 07-12-01-02-11-29-08-00. **Área del Terreno:** 200,00 m2. **Excedente o diferencia del área del predio:** Si. **Tipo de Predio:** urbano. **Georeferenciación:** 4 coordenadas. **Elementos referenciales:** vías mencionadas. **Cultivos:** No. **Construcciones existentes:** Si; Existen dos viviendas de H°A° y madera. En estado: Bueno Área de construcción: 107,25 m². **Zona de Riesgo:** NO. **Uso del terreno:** residencial (R2). **Patrimonio Cultural:** No Afecta, por lo que se sugiere continuar con el proceso.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 055-2023.**

Así mismo hay una carpeta que han presentado los herederos Jarro Elizalde quienes solicitan la reestructuración de las sesenta y dos y sesenta y tres



manzanas, de los predios ubicados en la Lotización las Acacias, de la parroquia Puerto Jeli.

Interviene el concejal, señor Javier Medina Noblecilla, y dice: en el tema de la partición extrajudicial correcto, pero en el tema de la reestructuración, bueno ese trámite yo no he revisado, no se si ustedes compañeros de la comisión han revisado eso de la reestructuración de la familia Jarro.

Interviene el Arquitecto Bolívar Ullauri Carrión, y dice: hay una lotización que es vía a Puerto Jeli que es de un señor de apellido Jarro que es fallecido y que ahora son los herederos, y les hago esto antecedentes para que ustedes conozcan y resulta que ahora con la construcción de la vía Puerto Jeli Santa Rosa, esos lotes de la familia empezaron a cobrar realmente interés para ellos y para la gente que quería comprar y resulta que cuando ellos aprueban esta lotización ellos tenían previamente construida una casa allí y a la hora de reconocer las manzanas, los lotes resulta que esta casa estaba justo en una parte de la vía, un pedacito de la vía se iría llevando la casa de la familia Jarro, casa que está construida hace mucho tiempo, ahora esa casa esta habitada y allí vive alguien de los Jarros entonces ellos pedían que por ese motivo realmente se haga una reestructuración y que significa reestructurar cambiar el sentido de las manzanas, cambiar hacer una modificación de la variante de la casa pero que las calles se mantengan dentro de la facultad que tenemos nosotros, la ley sí nos permite hacer esos detalles que están allí, ahora nosotros hicimos un informe que tiene que estar allí y la conclusión del informe nuestro es que es procedente, la lotización sigue siendo la misma, no cambia de área, sigue siendo los mismos dueños, siguen estando los mismos solares, lo único que se cambio es la dirección de una calle para poder salvar esa casa como antecedente, ahí está el informe nuestro, y el resumen que le puedo dar al concejo es que es procedente el tema.

Interviene el concejal, señor Pedro Lucas Aragundi Lozano, y dice: gracias arquitecto por su exposición, pero sí me gustaría que esta carpeta de reestructuración entre a la sesión de la comisión de terrenos, porque miren no tenemos conocimiento ninguno de los tres miembros de la comisión y así poder explicar a los compañeros, además nosotros no tenemos conocimiento de esto.

Interviene el concejal, señor Javier Alexander Medina Noblecilla, y dice: así es nosotros no tenemos conocimiento de esta carpeta y concuerdo con Pedro que esta carpeta debe ser tratada por la comisión

Interviene la señora secretaria general y dice: disculpe señora Vicealcaldesa y señores concejales, además en el informe jurídico presentado, se puede evidenciar que existe una contradicción ya que los herederos señores Jarro solicitan



reestructuración de las manzanas sesenta y dos y sesenta y tres, y en el referido informe indican que es procedente la reestructuración de las manzanas cincuenta y tres y cincuenta y cuatro y en el informe técnico el arquitecto sugiere la reestructuración de las manzanas cincuenta y tres y cincuenta y cuatro, entonces señora vicealcaldesa y señores concejales, mi pregunta es cuál es el número correcto de las manzanas a reestructurar, arquitecto que manzana mismos para según eso poder establecer la resolución.

Interviene el Arquitecto Bolívar Ullauri Carrión, y dice: mal haría en responder porque no me acuerdo de memoria las cosas pero la parte fundamental habría que revisar los números que usted menciona.

Interviene el concejal, señor Javier Alexander Medina Noblecilla, y dice: abogada sugiero como miembro de la comisión al haber sido presentada en el plazo establecido dentro de la semana que sesionó la comisión esa carpeta no debe ser aprobada hasta que la comisión se reúna con los técnicos y revisar antes de que se apruebe.

Interviene la concejal, señora Brigitte Mercedes Godoy Andrade, y dice: así es porque en esa carpeta no coincide los números de manzanas con la petición que realizan los señores.

Interviene la señora secretaria general y dice: entonces señora vicealcaldesa y señores concejales se hace la devolución del trámite de los señores Jarro Elizalde por no coincidir los informes técnicos y jurídicos con el número de manzanas a reestructurar que en este caso en la parte pertinente los señores solicitan reestructurar las manzanas sesenta y dos y sesenta y tres, y en los informes hacen constar las manzanas cincuenta y tres y cincuenta y cuatro.

TERCER PUNTO: Informe del señor Alcalde.

Interviene la señora vicealcaldesa Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, y dice: no hay informe que presentar.

CUARTO PUNTO: Clausura.- Compañeros Concejales quiero agradecerles por su presencia el día de hoy a esta Sesión de Concejo, por lo que de esta forma clausurada la Sesión, siendo las 09h16, firmando conjuntamente con la señora Secretaria General que **CERTIFICA**.

Ing. Larry Vite Cevallos
ALCALDE DEL CANTÓN



Ab. Patsy Jácome Calle
SECRETARIA GENERAL

